

Modelo de hoja de encargo con cláusula de información conforme artículos 48 y 49 Estatuto General de la abogacía, aprobado por el Real Decreto 135/2021 de 2 de marzo, y el artículo 12 b.2 Código Deontológico de la Abogacía Española, aprobado por el pleno del consejo general de la abogacía española el 6 de marzo de 2019.

En la ciudad de....., a

De una parte,

Letrado
Domicilio profesional
Nº de Colegiado/a

Y de otra,

Nombre y apellidos
Domicilio a efectos de notificaciones
DNI
Teléfono móvil
Correo electrónico

Conviene la prestación de servicios jurídicos consistente en:

En las condiciones que a continuación se indican:

CONDICIONES

1ª.- La persona que efectúa el presente encargo de servicios profesionales, referido a la labor jurídica que se ha descrito encomienda su ejecución de manera exclusiva al Letrado designado, en régimen de arrendamiento de servicios, con estricta sujeción a las normas deontológicas de la Abogacía, asumiendo el cliente la retribución de los honorarios profesionales correspondientes al servicio prestado.

2ª.- En caso de que los honorarios no sean abonados, nos reservamos expresamente el derecho al desistimiento por parte de este Letrado sobre el procedimiento.

3º.- Para el procedimiento de....., los honorarios serán la suma global que ahora se presupuesta como retribución básica del servicio encomendado y que supone la cantidad de

Las cantidades señaladas tienen carácter meramente indicativo sin inclusión de otros servicios profesionales que puedan derivar del inicialmente encargado siempre al margen de incidencias que pudieran plantearse.

Estos importes **NO incluyen LA PROVISION INICIAL DEL PROCURADOR**, ni otros gastos de burofax o correos que hubieran de ser enviados.

La cuantía de honorarios indicada conlleva la labor profesional hasta Resolución de la Primera Instancia sin incluir recursos, ni otros procedimientos que pudieran derivar del procedimiento objeto de esta nota de encargo.

La resolución del procedimiento por vía extrajudicial no exime del pago de los honorarios estipulados en su totalidad.

4º.- La forma de pago será:

[Especificar forma de pago]

5º.- Los honorarios se entienden sin IVA o cualquier otro impuesto que en su caso lo sustituya, siendo de cargo del cliente el impuesto al tipo legalmente vigente. La minuta de honorarios definitiva será sometida al régimen fiscal de retenciones cuando proceda.

Los honorarios de Letrada se devengarán independientemente del resultado del procedimiento, inclusive si la cuantía reclamada se obtuviera de forma extrajudicial en el transcurso del procedimiento.

6º.- La solicitud de venia por parte de otro letrado, o la renuncia del cliente, generará el derechoa reclamar los honorarios devengados por el trabajo realizado hasta el momento de solicitud de la venia o renuncia conforme a los Criterios Orientativos de Honorarios del Ilustre Colegio de Abogados de .

7º.- LOPD.-

El responsable del tratamiento de los datos es

8º.- **INFORMACION.-** Por el despacho profesional/ letrado.... **he sido perfectamente informado:**

De la **viabilidad del asunto ante los tribunales** y del riesgo de no obtenerse un pronunciamiento favorable, pudiendo determinar una posible condena en costas que supondría el asumir el coste de las minutas del abogado, procurador y perito contrarios, así como las Tasas judiciales y depósitos, si los hubiera. Y que tales costes podrán suponer la cantidad total aproximada de.....

De la posibilidad de solicitar y obtener los beneficios de la asistencia Jurídica Gratuita.

De la existencia de otras **formulas alternativas de resolución** del asunto encomendado, pudiendo acudir a sesiones de MEDIACION.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el cliente y el Letrado por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

CLIENTE:

LETRADO: